



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
JULIO VEINTIUNO DE DOS MIL VEINTE

2011 00292 00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
HILDA MARIA MUÑOZ MOLANO
RAPIDO HUMADEA

De la nulidad planteada por el apoderado judicial de la demandante HILDA MARIA MUÑOZ MOLANO abogado KONRTAD SOTELO MUÑOZ, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres días, para que se pronuncie sobre los hechos alegados por el incidentalista.

NOTIFIQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ